



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3339 Corrección de error al extracto n.º 2025/5115, publicado el 27 de junio de 2025, del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2025 de la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para concesión de la subvención de gastos e intereses, sublínea CIMM-Emprende 1200 línea ICREF Financia 100. Durante el ejercicio de 2025.

BDNS (Identif.): 841997

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841997>)

Donde dice:

“Cuarto.

Cuantía: El importe máximo de la convocatoria es de 3000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106/4330/47100 del presupuesto vigente de gastos del Ayuntamiento de Murcia.

Se fija en 1.200 € el importe máximo de subvención que se podrá asignar a cada empresa socia del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIM-M) beneficiaria de la subvención objeto de la presente Convocatoria.”

Debe decir:

“Cuarto.

Cuantía: El importe máximo de la convocatoria es de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106/4330/47100 del presupuesto vigente de gastos del Ayuntamiento de Murcia.

Se fija en 1.200 € el importe máximo de subvención que se podrá asignar a cada empresa socia del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia (CIM-M) beneficiaria de la subvención objeto de la presente Convocatoria.”

Murcia, 2 de julio de 2025.—El Alcalde, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía de 5 de julio de 2023).